# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1150 | BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE JUNIO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

### ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

### SUMARIO

—



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

Acuerdo mandando entregar un mes de sueldo al señor don Victorio E. Finochietto.

Expediente número 1394, letra D, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Visto lo expuesto en la nota precedente, de la Dirección de ferrocarriles nacionales, acompañando la solicitud del ex interventor del ferrocarril Central Entrerriano, don Victorio E. Finochietto, pidiendo se le acuerde el importe de un mes de sueldo, en virtud de haber quedado cesante por supresión de su empleo; lo informado por la Contaduría general, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al ex interventor del ferrocarril Central Entrerriano, don Victorio E. Finochietto, el importe de un mes del sueldo que gozaba.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al mencionado señor Finochietto la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400), importe del mes de sueldo que se le acuerda, con imputación á la ley número 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previa toma de razón por la oficina de contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —W. ESCALANTE.

## Ministerio de Hacienda

Decreto promulgando la ley núm. 3479

Buenos Aires, Junio 1º de 1897.

*Al Excmo. señor Presidente de la República.*

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto proyecto de ley, acordando fondos con destino á la provisión de semillas á los agricultores de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, el que, iniciado en el honorable Senado, ha tenido sanción definitiva en el mismo, en sesión de la fecha.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. ROCA.

*Adolfo J. Labougle,*
Secretario.

—

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.

Avísese recibo y promúlguese el proyecto de ley adjunto.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

Ley núm. 3479.

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de*

LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir en la compra de semillas para los agricultores de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1 000 000 m/n) para Santa Fe, y de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m/n) para cada una de las provincias de Entre Ríos y Córdoba.

Art. 2º El Poder Ejecutivo podrá hacer uso del crédito por la cantidad necesaria para el cumplimiento de esta ley.

Art. 3º Los préstamos hechos en virtud de la ley núm. 3471, y los que se hiciesen en virtud de la presente, gozarán del privilegio del acreedor prendario sobre las cosechas respectivas.

Art. 4º El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que deben hacerse los préstamos, y reglamentará la presente ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á primero de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — MARCO AVELLANEDA.
*Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo* Secretario de la C. de D.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

Decreto accediendo á un pedido de los fabricantes de azúcar de Tucumán

Expediente núm. 1324, letra B, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Vista la solicitud de los fabricantes de azúcar de Tucumán, en la que piden se permita la habilitación de depósitos fiscales en Buenos Aires, Rosario, Colastiné, Córdoba, Tucumán, Santiago, Salta, Jujuy, Misiones, Formosa y el Chaco, y se declare como tales depósitos las estaciones de primera clase de los ferrocarriles Buenos Aires y Rosario, Central

Norte, Central Córdoba, San Cristóbal y Noroeste Argentino;

Atento lo informado por la Administración general de impuestos internos,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Administración general de impuestos internos para que conceda la habilitación de depósitos en la forma solicitada, siempre que los que lo requieran, paguen los gastos que ocasione el empleado que en representación del fisco ejerza la vigilancia y control, debiendo la misma administración reglamentar el modo y forma en que deben hacerse los depósitos y extracción de la mercadería sujeta á impuesto interno.

Art. 2° Vuelva á la oficina de su procedencia á sus efectos, reponiéndose los sellos en la misma.

URIBURU

W. ESCALANTE.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Caja de Conversión

En Buenos Aires, á dos días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

*Ley 3 de Noviembre de 1887*

12.276 billetes ............... $ 126.288

*Ley 6 de Septiembre de 1890*

1.403 billetes .................. » 38.876

*Ley 16 de Octubre de 1891*

2.728 billetes .................. » 9.536

*Ley 29 de Octubre de 1891*

2 billetes .................. » 400

*Ley 8 de Enero de 1894*

7.037 billetes con sello..... $ 9.914
1.481 » sin sello..... » 15.214

*Emisión antigua autorizada del Banco Nacional*

4.538 billetes .............. $ 25.022

29.465 billetes .............. $ 225.250

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—Carlos Mª Marenco, gerente.—Jorge S. Pillado, sub-contador.—Juan Battaglini, tesorero. —Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á dos días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos con treinta centavos,* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

*Ley 4 de Octubre de 1883*

3.939 billetes .............. $ 1.540.95

*Ley 21 de Agosto de 1890*

285.710 billetes .............. $ 40.547.25

*Ley 29 de Septiembre de 1891*

3.535 billetes .............. $ 486.10

293.184 billetes $ 42.574.30

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de $ 9.681.50.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—Carlos Mª. Marenco, gerente—Jorge S. Pillado, sub-contador.—Juan Battaglini, tesorero. —Alberto Aubone, secretario.

## Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 155

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.

Con fecha 17 de Mayo próximo pasado, la superioridad se ha servido acordar el goce de beca en el Colegio militar, con anterioridad del 1° del mismo, por haber sido aprobados en el examen de ingreso á los siguientes jóvenes: don Julio Figueroa, don Alfonso Quiroga, don Emilio Maligne, don Eduardo Rufino, don César Luis Monra, don Simón Toledo, don Francisco Albarracín, don Julio R. de la Vega, don David de la Barrera, don Manuel Piñeiro, don Hipólito Veniard, don Melchor Gómez, don Cornelio Garraham y don Nicandro Meñay.

—

Con igual fecha se ha concedido la baja solicitada al veterinario del regimiento 5° de caballería de línea, don Donato D'Angelo.

—

Con fecha 19 del mismo, ha sido nombrado veterinario de 2ª clase del regimiento 1 de artillería á caballo, número 6 don Quinterio Gutiérrez.

—

Con fecha 21 del mismo, la superioridad ha dispuesto, por así convenir al mejor servicio, que con las dos brigadas mixtas de la guardia nacional activa de la capital, se forme una división, nombrándose para comandarla al señor general de división don Luis María Campos.

—

Con fecha 28 del mismo, se ha nombrado jefe interino del regimiento número 1 de artillería de guardias nacionales en la capital, al teniente coronel don Eduardo Oliveros Escola.

—

Con la misma fecha ha sido nombrado secretario del Jefe del Estado mayor general del ejército, en reemplazo de aquel jefe que desempeñaba dicho cargo, al mayor don Manuel Prado.

—

Con igual fecha, la superioridad ha dispuesto dar de baja y absoluta separación del ejército, por hallarse comprendido en los incisos 3° y 5°, artículo 44 de la ley de ascensos, al teniente coronel don Pedro Medina.

—

Con la misma fecha, se ha concedido el pase á caballería, debiendo prestar sus servicios en el regimiento 6° del arma, en clase de alférez, al subteniente del primer batallón 6° regimiento de infantería de línea don Luis Tarnassi.

—

Con fecha 2 del corriente, ha sido nombrado edecán de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, el teniente coronel de la plana mayor activa, don Manuel Dantas.

ENRIQUE GODOY.

—

SERVICIO DE PLAZA

Junio 3 de 1897.

*S. p. m.*—Jefe de día, el mayor don Salvador S. Martínez, con ayudante del batallón á que pertenece.

En el Detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el primer batallón del regimiento 4° de infantería de línea.

*Adolfo Sáez.*

## Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 296.50 %.

Recaudado en curso legal, $ 149790.05

Su equivalente en oro, 50693.90—Recaudado en oro sellado, 12071.67—Total á oro, 62765.57.

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 257513.86—Su equivalente en oro, 86995.99—Recaudado en oro sellado, 48941.19—Total á oro, 135937.18.

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 288250 30—Su equivalente en oro, 96660 80—Recaudado en oro sellado, 49024 04—Total á oro, 145684 84.

*Diferencia en favor del mes de Junio de 1896*

Total á oro, $ 9747 66

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 24632725 11—Su equivalente en oro, 8229123.14—Recaudado en oro sellado, 4208306.22—Total á oro, 12437429 36.

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 25647487 20—Su equivalente en oro, 8110885.89—Recaudado en oro sellado, 4186570.14—Total á oro, 12297456 03.

*Diferencia en favor del año 1897*

Total á oro, 139973 33.

*A. Pesce,*
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 1897

**Tipo oficial del oro, 297,50 %**

Recaudado en curso legal, $ 83839.48—Id en oro sellado, $ 23314.50.

*C. Marquez.*

---

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Regina Margherita, vapor italiano, de Génova y escalas, á G. Lavarello, con: á Vitello, 160 cajones aceite; Popaglioni, 151 bultos vino; A. del Vivo, 16 cajones id; P. Gargano, 100 id id; Morroni, 80 id higos, 143 id castañas, 35 id aceite; P. Ruzzo, 20[2 bordalesas vino, 59 cajones comestibles; A. Pedutto, 82 bultos vino, 31 cajones mercancías; Vitello, 145 cajones aceite; orden, 40 bultos salame; Tanghiclini, 36 cajones licores; Simonetti, 26 id aceite y mercaderías varias; E. Rodice, 50[2 bordalesas vino; P. D. Costa, 63 barriles id; J. Narice, 25 id id; B. Torelli, 47 bordalesas id; P. Moccio, 200 id id; Banco Alemán, 123 cajones papel; P. Chiesa 50[2 bordalesas vino; R. Arzeno, 50 cajones frutas; L. Avato, 100 id conservas; Pillebuy, 39 id mercaderías; orden, 62 bordalesas vino.—De Barcelona: A. Martí, 45 pipas vino, 10[2 id, 25[4 id; R. Bossi, 140 bordalesas vino; Fernández y Cª., 100 bolsas garbanzos; Fedegalli, 15 cajones palillos; á varios, 10 id mercancías varias.

Río, vapor alemán, de Hamburgo, á A. M. Delfino con: á orden, 180 cajones papas; Rocatagliata 5 cajones mercaderías; Dell'Aqua, 13 cajones maquinarias. Ministro de Guerra, 763 cajones materiales; La Primitiva, 12 fardos yute; orden, 160 cajones mercaderías varias; orden, 2049 bultos malta; Mignaqui, 250 cajones pescado; Compañía de billetes, 20 cajones papel; J. Shaw, 10 cajones ferretería; Wiengreen, 80 cajones papel; B. Torelli, 70 cajones ferretería; A. Brauss, 100 cajones pescado; Pelters Hnos., 1458 cajones mercaderías generales; A. Estrada, 14 cajones papel; S. Ostwaldt 72 cajones id; J. Plote, 131 cajones mercaderías varias; W. Paats, 1200 cajones id; P. Pestagalli, 150 bolsas arroz; orden, 100 cajones pescado; Galli Hnos., 31 cajones papelería; B. Torelli, 50 cajones ferretería; J. Echevarría, 12 cajones mercería, etc.; R. Richod, 35 cajones papel y ferretería; orden, 80 cajones mercaderías; Schlieper, 30 cajones ferretería; orden, 97 cajones cristalería; Freisz, 31 cajones ferretería; Staudt, 3000 cajones mercaderías; La Primitiva 24 cajones yute; Hoffman, 62 cajones papel; Banco de Italia, 10 cajones id; N. Mihanovich, 50 bolsas arroz; Arzeno y Cª, 20 cajones achicoria; Mautalen, 150 bolsas arroz; Parpaglioni, 305 cajones pescado; Pfeiffer, 174 cajones ferretería, etc.; W. Prevot, 30 cajones maquinaria; á varios, 741 cajones mercaderías generales.

—

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor oriental Montevideo, de Montevideo, á Mensajerías Fluviales, con: á J. Garardi, 1150 colleras pescado y carga de tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Venus, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 2000 colleras pescado.

Vapor nacional Tridente, del Salto, á D. Giuliani, con: á Mallmann y Cia., 150 pipas sebo; F. Golstein, 2 jaulas aves; Q. Bortagliata Hnos., un cajón mercaderías.

Vapor alemán Helbas, del Rosario y escalas, á A. M. Delfino hermanos, con carga de tránsito para Hull.

Vapor alemán Lydia, del Rosario y escalas, con carga de tránsito para Hamburgo.

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á F. Starico 23 cajones ajos; Favaro y Arregui, un cajón tejidos lana; Krupp Zwanck, 2 id tejidos punto y 2 id algodón 5 fardos alfombras; P. Galcerán, 2000 colleras pescado.

Vapor nacional Luna Buenos Aires, del Carmelo y escalas, en lastre.

Vapor nacional Centauro, de Montevideo, á E. D. Risso, con carga de tránsito para Asunción y escalas.

Vapor oriental Salvador, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: á J. Lacombe, 2000 cueros novillos salados; J. J. Vico, un carruaje, un bulto muebles y carga de tránsito para Montevideo.

Vapor nacional Deseado, de Asunción á Ross y Tobal, con: á L. Carzoglio, 400.000 naranjas.

Vapor oriental Tritón, de Montevideo, á Mensajerías fluviales, con: á J. Quintero, 1200 colleras pescado y carga de tránsito, para Salto y escalas.

Vapor nacional Rivadavia, de Montevideo, á D. Giuliani, con carga de tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Venus, de Montevideo á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 2.000 colleras pescado.

—

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Juan Antonio, procedente de Colón, consignado á E. Gagliolo, con cargamento de 2500 cueros vacunos salados con 79.740 kilos.

Pailebot nacional Hermes procedente de Rosario, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 4000 bolsas azúcar, con 375.392 kilos.

Chata nacional Saladero Colón, procedente de Colón, consignado á E. Gagliolo, con cargamento de 9 tambores vacíos de hierro para amoníaco, 1020 kilos, 25 cajones lenguas conservadas, 760 kilos, 50 cajones carne conservada, 1616 kilos, 2500 cueros vacunos salados con 78.775 kilos, 9 tercerolas grasa caracú con 1999 kilos, 100 cajones de grasa de caracú con 3077 kilos.

Pailebot nacional La Caridad de San Pedro, procedente de San Pedro, consignado á A. Gardella, con cargamento de 250 lienzos lana de oveja con peso de 20 000 kilos.

Chata nacional Nueva María, procedente de San Pedro, consignado, á A. Gardella, con cargamento de 252 lienzos lana de oveja con peso 19.485 kilos.

Pailebot nacional Viernes, procedente de Villa Constitución consignado á F. Mania, con carga de 570 0 kilos maíz.

Chata nacional Celoné, procedente de Campana, consignada á J. Pinasco y Cía, con cargamento de 1510 bolsas maíz con 105.877 kilos.

Balandra nacional Bicho Feo, procedente de islas San Fernando, consignado á L. C. Graffigna, con carga de 70 carradas leña sauce.

Balandra nacional Angelita Martellini, procedente de Arroyo Seco, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 45.000 kilos maíz.

Chata nacional La Paz, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 40 carradas leña sauce.

Balandra nacional Amistad del Baradero, procedente del Rosario, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 40.000 kilos maíz.

Balandra Bello Monte Alegre, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con 250 carradas leña sauce.

Balandra nacional General Paunero, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 110 carradas leña sauce.

Balandra nacional Precioso, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 100 carradas leña sauce.

Balandra nacional Joven Teresa, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 119 carradas leña sauce.

Balandra nacional Providencia, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 900 trozos álamos, sauce.

Balandra nacional Luisita Carrano, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 80 carradas leña sauce.

Balandra nacional Voluntario, procedente de islas San Fernando, consignada á L. C. Graffigna, con cargamento de 70 carradas leña sauce.

---

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

### Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos B, C, D, G, M, N, O y P, del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos subdistritos, se presentarán hasta el 30 de Junio de 1897, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Septiembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por los subdistritos mencionados, son las siguientes:

*Subdistrito B*

Calles Santo Domingo (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Tres Esquinas (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Vieytes. Villarino (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca y entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números impares), entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números pares) entre el número 250 y Vieytes. Puentecito (números pares é impares), entre Herrera y Vieytes. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Villarino y Vieytes. Herrera (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Avenida Montes de Oca (números pares é impares), entre Tres Esquinas y Pedro Mendoza.

*Subdistrito C*

Calle California (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Iriarte (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números impares), entre Irala y el número 435 y entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números pares) entre Vespucio y Herrera. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre la B. R. situada entre las calles de Zárate y Vespucio hasta Tres Esquinas. Tres Esquinas (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca. Herrera (números pares é impares), entre Iriarte y Santa Rosalía. Avenida Montes de Oca (números impares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y California hasta Tres Esquinas. Avenida Montes de Oca (números pares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y Sarmiento hasta Sarmiento, y entre California y Tres Esquinas. Patricios (números impares), entre Iriarte y Pedro Mendoza. Patricios (números pares), entre California y Pedro Mendoza. Hernandarias (números impares), entre Presidente y Pedro Mendoza. Hernandarias (números pares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Irala (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza.

*Subdistrito D*

Calle Patricios (números impares), entre Alvarado y California. Patricios (números pares), entre Australia y California. Hernandarias (números impares solamente) entre Australia y California. Irala (números impares), entre Presidente y Santa Rosalía. Irala (números pares), entre California y Presidente. Alvar Núñez (números impares) entre Alvarado y Sarmiento y entre California y Presidente. Alvar Núñez (números pares), entre Alvarado y Presidente. Vespucio (números pares é impares), entre California y Presidente. Sarmiento (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Sarmiento (números pares), entre Zárate y Patricios. California (números impares) entre Vespucio y Alvar Nuñez y entre Hernandarias y Patricios California (números pares) entre Vespucio y Patricios. Presidente (números impares) entre Vespucio é Irala. Presidente (números pares), entre Vespucio y Hernandarias.

*Subdistrito G*

Calle Patricios (números impares), entre Lamadrid y Magallanes. Patricios (números pares), entre Lamadrid y Australia. Hernandarias (números impares), entre Olavarría y Rocha. Hernandarias (números pares), entre Olavarría y Magallanes Irala (números impares), entre Magallanes y Rocha. Irala (números pares) entre Lamadrid y Rocha. Lamadrid (números pares é impares), entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números impares), entre Zárate é Irala, y entre Hernandarias Patricios. Magallanes (números pares), entre Zárate y Patricios. Rocha (números pares solamente) entre Irala y Hernandarias.

*Subdistrito M.*

Calle Palos (números pares solamente), entre Industria y Pinzón. Rodriguez (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Industria (números pares é impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Pinzón (números pares é impares), entre Almirante Brown y Palos.

*Subdistrito N.*

Calle Almirante Brown (números impares), entre Diamante y Brandzen. Almirante Brown (números pares), entre Alegría y Brandzen. Necochea (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Alegría (números impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Alegría (números pares), entre Necochea y Rodriguez Industria (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown. Pinzón (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown.

*Subdistrito O*

Calle Necochea (números pares é impares), entre Progreso y Olavarría. Santa Teresa (números pares é impares), entre Olavarría y Pedro Mendoza. Gaboto (números impares), entre Olavarría y Lamadrid.

Gaboto (números pares), entre Suárez y Pedro Mendoza. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Brandzen y Necochea. Suárez (números impares), entre Pedro Mendoza y el número 69 y entre Santa Teresa y Almirante Brown. Suárez (números pares), entre Santa Teresa y Almirante Brown. Olavarría (números impares), entre Pedro Mendoza y Gaboto. Olavarría (números pares), entre Pedro Mendoza y Necochea. Lamadrid (números pares é impares), entre Gaboto y Santa Teresa.

*Subdistrito P.*

Calle Paseo Colón (números pares é impares entre Garay y Martín García. Almirante Brown (números impares), entre Pilcomayo y Dulce. Almirante Brown (números pares), entre Paseo Colón y el número 44. Brazil (números pares é impares), entre Paseo Colón y Balcarce. Pilcomayo (números pares solamente), entre Necochea y Almirante Brown.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-30 J

### Oficina de movimiento y conservación del puerto

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión á la Oficina de movimiento, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten ante el escribano de gobierno el día 25 de Junio, á las 2 p. m.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y 1 $ m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco Nacional, equivalente al 3 por ciento del total de la propuesta á la orden de la Dirección general de rentas.

Mayo 25 de 1897.—*Cipriano N. Jiménez,* secretario.

v-25-Jn.

### Policía de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes y bomberos dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la secretaría general de policía el día 28 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil (11.000) metros.

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, aunque se excluya para su coloración el empleo de materias tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa substancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

| Número de hilos por cada centímetro en | | Peso por cada metro lineal | Minimum de la resistencia representada en kilógs. en | | Mínimum de elasticidad representada en mils. en | | CONDICIONES ESPECIALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Urdido | Trama | Gramos | Urdido | Trama | Urdido | Trama | |
| 17 | 21 | de 525 á 535 | 35 | 30 | 115 | 110 | Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se harán en tiras de 5 cts. de ancho por 15 cts. de largo por medio de dinamómetros |

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo, que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que, en concepto del Jefe de policía, sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado, dentro de los cuarenta y cinco días, contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado—Ocho mil setecientos (8700) metros.

Raso de lana—Mil quinientos (1500) metros.

Entretela—Dos mil cien (2100) metros.

Percalina plomo—Dos mil (2000) metros.

Percalina negra — Setecientos (700) metros

Trencilla—Ciento setenta (170) metros, color punzó.

Cordón—Seiscientos cincuenta (650) metros, color punzó, para bomberos.

Paño para vivos—Cincuenta y cuatro (54) metros, color punzó.

Botones—Treinta y cinco mil (35 000) grandes para vigilantes. Veintitrés mil (23 000) chicos para id. Trece mil (13 000) grandes para bomberos. Seis mil (6000) chicos para id. Veintiún mil (21.000) para pantalones.

Broches—Cuatro mil doscientos (4200) para el cuello. Cuatro mil doscientos (4200) para pantalones.

Granadas—Mil trescientas (1300) para bomberos.

Hebillas - Cuatro mil doscientas (4200) para pantalones.

Galón—Quinientos (500) metros de color blanco para jinetas.

Polainas—Dos mil quinientos (2500) pares de brin.

Guantes—Tres mil (3000) pares.

Morriones—Tres mil trescientos cincuenta (3350) para vigilantes.

Cascos—Seiscientos cincuenta (650) para bomberos.

Gorras—Diez y nueve (19) para maquinistas de bomberos. Sesenta (60) para ordenanzas, con letras metálicas. Ciento catorce (114) para guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica.

Botas—Ochocientos sesenta (860) pares para vigilantes.

Botines—Dos mil seiscientos cincuenta (2650) pares para vigilantes.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la oficina de suministros y control, en el departamento central, y que previamente podrán examinarse por los interesados.

---

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías, cuyos bultos y marcas se detallarán, que deben presentar despacho ó renovación dentro de sesenta días de la fecha, pasado este plazo se procederá á la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de aduana.

Planilla número 15, vapor Rosario, reg. 655 entrada Marzo 2 del 94, marca O. H., número 57: 1 cajón Spencer; reg. 1569 Julio 11 del 94, en cruz G. M. contramarca J. R. 1 barril Muchen; reg. 1523, Julio 94, en cruz 664 contramarca G. H. B. A., número 34[36: 3 cajones; E. G. C. números 2343[46: 2 cajones; Dalton 1880, Agosto 16 del 94, M. R. E. contramarca B. A. s[n, 2 cajones; Foresfield 1931. Agosto 23 del 94, P. T. C. números 27[28. 2 bultos; Manitoba 1777, Agosto 4 del 94, L. S. C, sin número, 1 fardo A.; Vignol, 1 paquete; Risorgimento 1562. Septiembre 24 del 94, B. C., contramarca D. A. C. s[n, 9 bultos; Indian Prince, 2.21 Septiembre 28[94, AM ligada, contramarca S. T. C. s[n, 4 cajones en diamante; S., contramarca P. C. B. A. 121, un bulto; Greenville 631, Marzo de 1894, I. S. H. s[n, 2 seras; Edendale 1635, Agosto 26[92, A. F. C. s[n, 1 casco; Roman Prince 1603, Mayo 10[94, J. S. A., números 1, 2, 2 cajones; Williams s[n, 1 bulto; Regina Margherita 1206, Mayo 28[94, E. B. s[n, 20 cascos; Parpaglioni s[n, 1 cajón; Duchesa di Genova 1212, Mayo 29[94, D G., s[n, 1 cajón; Strasburg 1274, Mayo 29,94. E. T. C., s[n, 1 cajón; J. S. C., s[n, 1 fardo Rosario 1916. Agosto 21[94, en diamante; N. J., contramarca O. G. número 94, 1 cajón; J. S. C., s[n, 1 paquete; M. C., contramarca B. B., números 1321[48, 1 paquete; E., números 855[56. 2 cajones.—Port Darwin 1997, Agosto 31[94, en cruz 596, contramarca G. H. B. A., s[n, 1 cajón; Dom Pedro 1851, Agosto 13[94, en triángulo C. A., contramarca B C, números 1187[96, 1232, 11 cajones; Montevideo 1852, Agosto 13[94, G. G. s[n, 25 bordalesas; Sicily 1954, Agosto 25[94., en triángulo E. R., contramarca C., 1 paquete; Bahía, 1990, Agosto 31[94, F. J. 222, 1 cajón; M. S., número 8565, 1 cajón; Ciudad de Cádiz, 3220 Septiembre 25[94, S. B. Sabadell, sin número, 1 cajón.—Montevideo 2118, Septiembre 17[94, J. S. S., s[n, 1 cajón; M C., contramarca R. B., s[n, 1 paquete, Strasburg 22.2, Septiembre 26,94. E. C. C.—2736—1 cajón; Bellarden 1272, Junio 5[94, M. J., número 138, 1 bulto; Río Negro 1119, Mayo 26[94, A. F. C., s[n. 1 cajón; Arabian Prince 1565, Julio 11[94, en diamante P., contramarca M. W. afuera, s[n., 1 cajón, D. B., s[n., 20 cajones; Congo 1883. Agosto 94, F. Q. N. C, números 20[21, 2 cajones;—Sardinan Prince 1812, Agosto 8[94, G. M. C., s[n., 2 cajones; Caftaro 1865, Agosto 16[94, V. S., s[n., 4 cajones; Georgian Prince 1649, Julio 20[94, en diamante P. contramarca M. W., s[n., 1 paquete, G. A. S C., s[n., 1 paquete; Imperial Prince 1781, Agosto 4[94, en diamante C. T. S., contramarca H. B., s[n., 3 cajones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1897.—*S. A. Villalo'os.*

v-22 J.

---

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de la aduana, doctor don J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Vapor Ardammhor, entrado en el puerto en Junio de 1893, W S C, en diamante, 8 bocoyes; vapor Galileo, en Diciembre 29 de 1890. A W F y C 1 cajón y 1 esqueleto; vapor Borghese, en Octubre 18 de 1889, J A F número 476, 1 cajón; vapor La Plata, en Septiembre 28 de 1889, A C c[m. E C, 1 cajón; vapor Frankfurt, en Octubre 17 de 1889, F H C, 1 cajón; vapor Ruskin, en mayo 30 de 1894, P A C, 2 barriles; vapor inglés Belgrano, en Octubre 9 de 1894, T K número 3642, 1 cajón y L. A. C., número 6329, 1 cajón; vapor Marek, en Octubre 29 de 1894, E L, 1 cajón; vapor Equateur, en Septiembre 18 de 1894, K F B, 25 cajones; vapor Brésil, en Julio 30 de 1894, L L. 2 cascos; vapor Marck en Julio 31 de 1894, en triángulo G A, c/m B G número 1136, 1 cajón; vapor Río. en Julio 27 de 1894, H S, 10 cascos; vapor Highland Ghie, en Septiembre 4 de 1894, M D C, c/m D R C, número 3,6, 4 cajones; vapor Pfalz, en Noviembre 27 de 1894, E T C, número 10.251. 1 cajón en cuadrado rotulado foslito, 40 bolsas; vapor Lowembur, en Noviembre 15 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Golondrina, en Diciembre de 1894, J G, 10 barricas, N G, 15 cajones; vapor Equateur, en Diciembre 24 de 1894, P G F, 1 cajón; vapor Sud América, en Diciembre 18 de 1894, V N, número 3, 1 cajón; vapor Olimpo, en Diciembre 5 de 1894, en cruz, C C L B, 6 cajones; vapor Caffaro, en Diciembre 18 de 1894, rotulado F. Micheli, 2 cajones; vapor Dante, en Diciembre 19 de 1894, R F, 1 bocoy, R F, 2 pipas; vapor Harzburg, en diciembre 11 de 1894, B A, número 47, 1 cajón; E T C, número 8501, 1 cajón; vapor Perseo en Diciembre 26 de 1894, D F, 20 bordalesas, rotulado Antonio Ealde, 2 cajones; vapor Victoria V, en Diciembre 17 de 1894, P Z, 1 cajón; vapor La Plata, en Diciember 24 de 1895, B W, 1 bordalesa, rotulado E. Jouvion, 1 cajón, rotulado Moore y Tudor, 1 cajón; J L, 4 bordalesas; vapor Victoria, en Diciembre 28 de 1894, P S, 1 cajón, rotulado, A. Bianchi, 1 cajón; vapor H. H. Meier, en Diciembre 31 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Buenos Aires en Febrero 15 de 1894, F O K, número 2002, 1 cajón, M R L, número 8, 1 cajón; vavapor Adour, en Mayo 16, de 1896, 4 cajones, D F c[m CF 1 bordalesa; vapor Myrthe Branch, en Diciembre 31 de 1894, rotulado I. Isola, 1 bulto; vapor Julio Cesare, en Julio de 1894, Prin, 2 cascos; vapor Heimburg, en Diciembre de 1894, C C 1 cajón; vapor Calabro, en Diciembre 26 de 1894, rotulado Parpaglioni, 1 cajón; inventario, Noviembre de 1890, s[m c[m, 1 cajón; vapor Venus, en Junio 6 de 1892, G F C, números 80[81[73, 3 fardos; vapor Tridente, en Octubre de 1890, F N, 4 s; vapor Weser, en Enero de 1891, doble triángulo, J S S, números 89[96, 8 cajones; vapor Uruguay, en Junio 6 de 1891, en triángulo; G W, cruzada flecha, núms. 3820[22. 2 cajones; vapor Petropoles, en Febrero 25 de 1891,

en triángulo G. W. cruzada flecha, número 8524|25, 2 cajones; vapor Golondrina, en Julio de 1890, P R V, 1 cajón; vapor Venus, en Marzo de 1891, J F S, 10 cajones; vapor Auretta, en Abril 31 de 1890, E A, contramarca V M, números 264 y 265, 2 cajones; inventario, Junio de 1892, en diamante 410, número 50, 1 cajón sin marca número 6479, 1 cajón; vapor Pernambuco, en Febrero de 1890, S F C, número 5237, 1 cajón; vapor San Nicolás, en Marzo de 1890, cruce en diamante, R B, número 3171, 1 cajón; inventario, Junio de 1892. D P G, 1 cajón; inventario, Octubre de 1890, en triángulo T L, contramarca I S, número 1082, 1 cajón; vapor Golondrina, en Noviembre de 1890, P H, contramarca J D, número 8?, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, B A R, números 5262 y 5266, 5 cajones; inventario, Noviembre de 1890, XI I, 1 cajón rotulado La Agricultura, 1 cajón; sin marca y sin número, 1 casco.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1897.—*Juan J. Villalobos.*

v-10-Jl.

---

AVISO

Por el presente se llama, por el término de diez días, á los que se consideren con derecho á varios bultos existentes en esta aduana conteniendo enseres y útiles del buque náufrago «Ducchess of Albany», á fin de que comparezcan á deducir las acciones correspondientes, bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública.

Junio 4 de 1897. — *Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v 14 Jn.

---

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, para proseguir las obras de carpintería, albañilería y pinturería para el edificio que ocupa esta aduana, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda y con el pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se efectuará el día martes 8 de Junio próximo, á las 4 p. m., con las formalidades de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v 8-J.

---

**Crédito público nacional**

---

En el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes titulos:

*Ley de 30 de Junio de 1884*

Serie A, números 94, 107, 127, 3_0, 358, 519, 535, 547, 754, 893, 927, 1322, 1345 16?0, 1802.

Serie B, números 28, 79, 100, 120, 141, 157, 249, 379,

Serie C, números 173, 175, 185, 699, 744.

*Sorteos atrasados*

Serie A, números 184, 363, 554, 724, 773 791 802 830, 839, 926, 1030, 1031, 1078, 1350 1636, 1669.

Serie B, números 69, 107, 180, 196, 205, 235, 247, 261, 2?8, 280, 207.

Serie C, números 298, 373, 410, 422, 657, 703, 743.

*Ley 5 de Enero de 1894—Deuda interna consolidada*

Serie A, números 14, 156, 157, 173, 292, 369 423, 479 595, 675 690 694 705 716 720, 756, 8?4, 909 926 984 1004, 1023, 1050, 1177, 1182, 1375, 1383, 1469, 1480, 1499, 1533, 1634, 1684, 1699, 1765 1860, 1865, 1881, 1943, 2016, 2105, 2117, 2?58, 2161, ?233, 2304, 2481, 2494, 2552, 2578, 2626, 2722, 2784, 2830, 2841, 2854, 2873, 2934, 2937, 2941, 295?, 30?2, 3079, 3121, 3222, 3?02, 3430, 3492, 3523, 3550, 3657, 3660.

Serie B, números 16, 30, 78, 107, 112 113, 156, 170, 174, 184, 191, 196, 205, ?08 210, 242 2?3, 272, 293, 295, 369, 392, 400, 448, 48?, 523, 529, 596, 675, 687, 715, 736, 807, 845, 860.

Serie C, números 7, 24, 25, 87, 207, 230, 246, 266, 334, 345, 347, 350, 457, 469, 532, 562, 593, 609, 610, 612, 772 790, 840, 855, 879, 900, 1019 1030, 10?8, 1079, 1168, 1314, 1345, 1368, 1430, 1638, 1657, 1676, 1750, 1842, 1857.

Serie D, números 160, 169, 315, 425, 451, 46?, 500, 575, 597, 617, 835, 922, 936, 967, 1069.

*Sorteos atrasados*

Serie A, números 16, 30, 110, 131, 244, 271 277, 2?3, 335, 392, 5?7, 551, 608, 684, 722, ?26 730, 744, 838, 875, 882, 889, 890, 908, 910, 912, 930, 931, 969, 1069, 1071, 1084, 1092, 1139, 1165, 1170, 1195, 1208, 1216, 1226, 1275, 1414, 1422, 1507, 1538 1554, 1604, 16?1, 1621, 1679, 1696, 1728, 1752 1766, 1829, 187?, 2115, 2206, 2210 2260, 2272 2273, 2418, 2423, ?442, 2458, 2469, 2474, 2496, 2510, 2512, 2572, ?588, 2601 26?6, 272?, 2731, 2757, 2809, 283?, 2914, 2?62 3040, 3?76, 3087, 3113, 3176, 32?1, 3?16, 3527, ?555, 3653.

Serie B, números 4, 38, 86, 89, 102, 115, 120, 130, 145, 146, 212 238 258, 300, 301, 366, 375, 3?5, 419, 435, 515, 517, 546, 815.

Serie C, números 26, 46, 74, 161, 190, 294, 4?1, 445, 458, 512, ?21, 590, 812 870, 916, 1016, 1041, 1048, 1057, 1061, 1071, 1259, 1271, 1329, 1364, 1374, 13?1, 1416, 1484, 1541, 1607, 1797, 1823, 1825, 1871.

Serie D, números 156, 363, 3?0, 421, 493, 496, 552, 556, 598, 637.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Junio, de 11 á 3.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-Jn.

---

## Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

---

**Consejo Nacional de Educación**

---

*Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.*

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

*a)* A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

*b)* A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

*c)* A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes

de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8°.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15 Jl

---

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la construcción y colocación de ocho celosías en el edificio escolar de la calle San Juan 2261, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría. El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1897.—*El Secretario.*

v. 15Jn.

---

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción y colocación de celosías en el piso alto de la escuela número 9, del 12 distrito, ubicada en la calle Jujuy número 1471, de acuerdo con las indicaciones y condiciones formuladas por el arquitecto inspector, las cuales podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 de la tarde.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Junio próximo á las 2 p. m., previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que estén en debida forma, y vengan acompañadas del respectivo certificado de depósito (1 °|o) que exige la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-8-Jn.

---

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Charcas número 1075, de conformidad con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto inspector, las que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 12 de Junio próximo á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.12 Jn

---

**Penitenciaria Nacional**

---

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de los artículos que á continuación se detallan, destinados á la confección de ropa y calzado para los presos de las cárceles de los territorios nacionales:

750 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho.
150 metros de lienzo tablón de 0.80 de ancho
24 docenas carreteles hilo negro número 40 y 50.
250 hebillas negras para pantalones
13 gruesas hormillas negras de hueso.
35 vaquillonas ciradas de 1 40x1.80.
18 suelas palanconas (santiagueñas).
18 kilos clavos de bronce número 15.
3|4 resmas papel de lija extranjero número 1 1|2.
3|4 kilos cera amarilla.
5625 ojalillos negros marca «León».
18 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca «Caballito».
63 paquetes de clavos para tacos 6|8.
10 litros de aguardiente.
10 litros de aguarrás.
300 brocas grandes
18 paquetes semilla número 11
1 kilo percloruro de hierro seco y 1 kilo de extracto de campeche.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 por ciento del total de la propuesta y serán abiertas en la Dirección del establecimiento en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, el día 16 de Junio á la 1 p. m.

La Dirección podrá rechazar todas las propuestas que no se presenten conforme al pliego de condiciones

Por datos y muestras ocurrir á la secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v.16 Jn.

---

CONCURSO PARA PROFESORES DE MÚSICA Y DIBUJO

Llámase á concurso para la provisión de catorce puestos vacantes en las Escuelas públicas de la capital, de los cuales siete son para profesor de música y siete para profesor de dibujo.

La inscripción es libre, pudiendo hacerlo tanto profesores como profesoras de las referidas asignaturas.

El acto del examen tendrá lugar el día 7 de Junio próximo para los aspirantes á los puestos de profesor de dibujo y el 25 del mismo para los de música, ante las comisiones examinadoras designadas, en el local y á la hora que las mismas determinen.

Los interesados pueden ocurrir á la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., á firmar en la lista de inscripción, la cual quedará cerrada el día anterior al fijado para los exámenes respectivos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1897.—*El Secretario.*

---

# Dirección de tierras y colonias

---

## VENTA EN REMATE PÚBLICO

DE

## 200 leguas kilométricas

EN EL

## TERRITORIO DE LA PAMPA CENTRAL

---

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de Febrero último, se avisa al público que durante los tres primeros días del mes de Julio próximo, á las 2 p m., en la sección de contabilidad de esta repartición, se venderán en remate público 200 leguas kilométricas de tierra en la sección XIX de la Pampa Central: de la fracción A, los lotes completos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 y fracciones en los lotes 23 y 25: de la fracción B, los lotes completos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 y fracciones en los lotes 7, 15, 16, 21, 22 y 25: de la fracción C, los lotes completos 14, 15, 24 y 25, y fracciones en los lotes 3, 4, 12 y 13, y de la fracción D los lotes completos 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y fracciones en los lotes 7, 8, 13 y 17.

La base del precio por legua kilométrica será de 1500 pesos moneda nacional; y las condiciones de venta las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882

Para más datos y consultar planos ocúrrase á la Sección tierras y colonias de esta repartición, calle Santa Fe, número 1019, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-3-Jl

---

## Ministerio de Guerra y Marina

---

### Intendencia de guerra

---

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS COMPRAS EFECTUADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1897.

*Día 1°*

| | Pesos |
|---|---|
| Casimiro Gómez y Cía., útiles para talabartero, con destino al regimiento 4° de artillería á caballo .......... | 13 90 |
| Ruggero, Bossi y Cía., útiles para zapatero, con destino al regimiento 4° de artillería á caballo .......... | 76 86 |

Pesos

M. Nocetti y Cía., útiles para el mecánico, con destino al Hospital militar de la capital. 46 60

Bartolomé Castello, 100 kilos carbón de leña, con destino al arsenal de guerra.... ...... 55 —

Adrián Pratt, 25 frazadas de lana, con destino al Hospital militar de la capital.......... 277 88

Pini y Rivolta, útiles para herrero y talabartero, con destino al regimiento 4° de artillería á caballo............... 54 63

*Dia 3*

Gotuzzo y Costa, 4 sellos de goma con inscripción, con destino al veterinario inspector doctor Martínez............ 28 —

Ruggero, Bossi y Cía, tinta de marcar cera amarilla y pinceles, con destino á almacenes. 29 90

M. G. Hernández Hnos, útiles de escritorio, con destino á almacenes...................... 52 73

Rojas, Gallo y Cía., 5000 kilos azúcar tucumana y 5000 kilos arroz Bremen, con destino á depósito...................... 3396 30

Adrián Prat, 100 mantas de tropa, con destino á depósito... 500 —

*Dia 4*

M. G. Hernández Hnos., 500 ejemplares de baja para individuos de tropa, con destino al Estado mayor general.... 16 15

*Dia 5*

F. Francioni Hnos. y Cía., 2500 kilos cal viva de Córdoba, con destino al cuartel 8° de infantería ...................... 95 —

*Dia 6*

Hermán Krabb y Cia., 8.'0 metros paño fino punzó, con destino á talleres .............. 87 21

*Dia 8*

F. Francioni Hnos. y Cia., 6 baterías completas (de oficiales) de cocina, con destino á depósito...................... 1179 30

Justo Acevedo, 2000 kilos porotos de 40 días, con destino á ejército...................... 247 —

*Dia 10*

Antonio López, colchones y almohadas de lana, con destino á la enfermería del regimiento 6° de caballería de línea.. 167 58

Luis Poggio y Cia. 400 kilogramos aceite de oliva, con destino á almacenes.. ...... 477 60

Taurel Hnos. y Cia.. 50000 kilos harina de primera, con destino á depósito............... 8500 —

F. Francioni Hnos. y Cia., 50 faroles, con destino á depósito 380 —

*Dia 11*

Enrique Billinghurst, 1500 kilos grasa, según contrato, con destino á depósito............ 450 —

Adrián Prat, 31 metros paño punzó para vivos, con destino á depósito.................. 186 —

*Dia 12*

Pesos

Manuel J. Paz, 2000 kilos azúcar primera clase, con destino á la delegación del Rosario... 672 —

F. Francioni Hnos. y Cia., 2 felpudos chicos, con destino á la oficina del telégrafo...... 8 —

E. Moresco y Cia.. 2000 kilogramos porotos caballeros, con destino á depósito.......... 532 —

Rojas, Gallo y Cia.. 10000 kilogramos yerba Valentina, 2000 ídem azúcar de primera Videla 5000 id sal Ibiza, 5000 ídem arroz Bremen, con destino á depósito................... 7495 50

Manuel J. Paz, 2800 kilogramos azúcar primera con destino á depósito.............. 9310 —

Bossio y Camuyrano, 3000 kilogramos porotos blancos, con destino á depósito.......... 798 —

Rojas, Gallo y Cia., 200 kilogramos fideos, 200 id trigo, 8 id pimienta, 8 id pimentón, 117 litros vino, con destino á depósito........................ 159 32

*Dia 13*

Inocencio Rillo, una alfombra con destino á la escolta presidencial .................... 87 40

Jacobo Peuser, útiles de escritorio con destino á la misma... 13 68

Scotti Hnos.. un sofá de esterilla y una percha de pared para la misma....................... 8; 60

M. Noceti y Cia., 4 salivaderas de hierro ágate y niquel con destino á la misma.......... 17 10

A. Ponzano y Hnos., 250 kilogramos grasa de chancho con destino á depósito............... 100 —

*Dia 14*

V. Even medicamentos con destino al servicio veterinario de la división de artillería....... 580 55

Ruggero, Bossi y Cia., un sellador de plomo con destino á la farmacia central de sanidad........ .................. 25 —

Justo Arroyo, 100 toneladas alfalfa de primera, 60 000 kilogramos maíz amarillo de primera, con destino á la delegación en Salta ............. 4'60 —

Bohmer, Bayá y Cia., 20.000 kilogramos maíz amarillo con destino á depósito........... 980 —

*Dia 15*

Justo Arroyo, 30.000 kilogramos afrecho con destino á la delegación de Salta.............. 1050 —

*Dia 16*

Herman Krabb y Cia., 10 000 botones de pezuña grandes y chicos con destino á depósito. 78 38

*Dia 18*

Ernesto Petenello, útiles de escritorio con destino á contaduría........................ 204 45

Rojas, Gallo y Cia., víveres varios con destino al Hospital militar de la capital..... ...... 745 75

*Dia 19*

Bash, Hnos y Cia., una caja de hierro con destino á la delegación de Río IV........... 351 50

M. G. Hernández y Hno., 31 libros con destino á la oficina de inspección y cargo ...... 191 43

Portes y Cía., una bandera de guerra reglamentaria, completa y con caja, destinada al primer batallón del regimiento 3° de infantería de línea.. 455 —

Jacobo Peuser, un libro para anotaciones con destino á la sección planas mayores..... 7 50

Robín y París, arneses con destino al Colegio militar de la Nación...................... 190 —

Carlos Zamboni. materiales de construcción para refacciones de esta Intendencia.......... 60 —

M. Nocetti y Cía, grampitas con destino al servicio de almacenes......................... 12 —

M. G. Hernández Hnos, seis libros talonarios con destino á talleres...................... 36 —

Luis Jiménez, 1000 tarros para café, con destino á depósito.. 665 —

Moore y Tudor, 10 cajones de kerosene con destino á depósito......................... 37 50

Petenello Hnos., 25 libros copiadores con destino á depósito. 225 —

*Dia 20*

Casimiro Gómez y Cía., 125 pares espolines, con destino al Colegio militar de la Nación. 656 25

Manuel Silva, 50 gruesas de broches surtidos, con destino á depósito.................. 23 60

*Dia 21*

M. Nocetti y Cía., útiles de limpieza, con destino al mayordomo de esta Intendencia.... 29 40

Guillermo Kraft, 92,000 planillas de revista y continuación. 9000 formularios de filiación, 11 000 formularios de contrato, 7500 formularios de baja (esta compra es efectuada al contado con 20 o|o de descuento)..... 6930 88

F. Moresco y Ca.. 5000 kilogramos maíz pisado con destino á depósito. ............ .... 425 —

*Dia 22*

Portes y Cia.. una bandera de guerra reglamentaria completa, con caja y destinada al primer batallón regimiento 1° de infantería.................. 455 —

*Dia 24*

Adolfo Mantels, 5000 pares botines según contrato. ....... 28500 —

*Dia 26*

Guillermo Kraft, 20 libros con destino á contaduría......... 332 50

Guillermo Kraft, 14.000 formularios de pasajes con destino á secretaría................. 210 —

*Dia 28*

Luis Cattini, una puerta vidriera de tres hojas con destino á la sección transportes....... 125 —

Inocencio Rillo, 40 metros coco chuse con destino á la sección transportes................ 80 —

| | Pesos |
|---|---|
| M. G. Hernández y Hnos., 72 docenas lápices con destino á depósito | 106 02 |

*Dia 29*

| | Pesos |
|---|---|
| F. Francioni Hnos, y Cia., 5 cajones aceite para cilindros, motor y dinamo con destino al Hospital militar de la capital | 91 20 |
| Carlos Zamboni, 12 bancos con destino al Colegio militar de la Nación | 336 — |
| L. Dalquier, 3 escritorios y 3 sillones con destino á contaduría | 327 75 |
| P. Ortille, botones patria, grandes y chicos, con destino á depósito | 1551 60 |
| Pedro Longhi, 30 000 atributos (lanzas, mauser y cañones) metálicos con destino á depósito | 1600 — |
| E. Petenello y Hnos., 25 libros copiadores papel sensitivo para telegramas, con destino á depósito | 200 — |

*Dia 31*

| | Pesos |
|---|---|
| M. Nocetti y Cía., útiles de talabartero, con destino al regimiento 6º de caballería de línea | 89 82 |
| M. Nocetti y Cía , un escudo con inscripción y asta bandera, con destino á la delegación en San Juan | 20 — |
| J. Mantegazza y Cía, víveres varios, con destino al Hospital militar | 605 15 |
| P. Ortille, 24 600 metros trencilla, con destino á depósito | 581 92 |
| Rojas, Gallo y Cía., 200 kilogramos fideos amarillos especiales, con destino á depósito | 64 60 |
| Luis Poggio, 400 kilogramos aceite de oliva, con destino á depósito | 480 — |
| P. Ortille, 15.922 números según muestra, con destino á depósito | 302 52 |
| Rojas, Gallo y Cía., 5000 kilogramos sal gruesa, 8000 kilogramos arroz Bremen, con destino á depósito | 2041 94 |
| P. Ortille, 50 000 pares de broches negros, 60.000 botones para kepíes, 32.000 respiradores negros, con destino á depósito | 689 70 |
| E Petenello, 30 libros, con destino á delegaciones | 156 76 |
| M. G. Hernández Hnos., 18 libros, con destino á delegaciones | 138 71 |
| Guillermo Kraft, útiles de escritorio, con destino á delegaciones | 64 98 |
| | 92865 60 |

NOTA—Los precios indicados son netos, habiéndose efectuado todas las compras al contado con 5 o|o de descuento, y sin intervención de corredor alguno, con excepción de la efectuada á Bohmer y Bayá, en la que intervino el corredor señor Alberto Krabzenstein.—Vº Bº, *Mallo*.

v 6 Jn.